



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Villavicencio, primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta que para la fecha en que se programó la recepción de las pruebas de oficio decretadas en el auto anterior, el suscrito Magistrado se encontrará en uso de permiso concedido por la Presidencia de esta Corporación, se **DISPONE**:

1. Fijar como nueva fecha para recepcionar el interrogatorio de parte al señor EDWIN ROA FLOREZ, el día martes dieciséis (16) de agosto de la corriente anualidad a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Cítese de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil.
2. Para la recepción del interrogatorio de parte de la señora SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ, fíjese el día martes dieciséis (16) de agosto de la corriente anualidad a las once de la mañana (11:00 a.m.). Cítese de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE


ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado

~~TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO~~
~~SECRETARIA SALA CIVIL LABORAL~~
- 2 AGO 2016
Per Amosada
En estado de esta fecha, fue Notificación el auto anterior.
EL SECRETARIO